CONSTANCIA SECRETARIAL: Dejo a disposición del señor juez, el oficio enviado por el **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD**, el día 01 de marzo de 2021. Sírvase proveer. Hoy 19 de marzo de 2021.

ÉRICA ARAGÓN ESCOBAR Secretaria.

Auto No. 408

Proceso: **EJECUTIVO**

Demandante: **DIANA GAMBOA**Demandado: **ROBERT VIAFARA**

Radicación: 76-109-40-03-004-2019-00262-00

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Buenaventura, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial que antecede y revisado el oficio allegado por correo electrónico, en el cual se manifiesta que nuestra solicitud de remanentes de oficio No.082 del 29 de febrero de 2020, **SURTIÓ LOS EFECTOS PERSEGUIDOS**, por lo que este juzgado pondrá en conocimiento dicha situación a la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

(FIRMA ELECTRÓNICA)

JHONNY SEPÚLVEDA PIEDRAHÍTA Juez

Firmado Por:

JHONNY SEPULVEDA PIEDRAHITA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

48984ca3a3742bc6c91f9eb65fc0684d674c092f19234255445d3dd4b9f9d2d5

Documento generado en 23/03/2021 04:35:45 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica